

Naturaleza de la operación	Prórroga de la garantía actual y establecimiento de un nuevo periodo de garantía
Fecha de la operación	1 de junio de 2026

Estimado/a Sr./Sra.:

Como partícipe del fondo de inversión colectiva SABADELL 12M GARANTIZADO (FR0014000747), queremos agradecerle la confianza que ha depositado en nosotros.

¿Qué cambios se producirán en el fondo?

Le informamos de que la entidad gestora ha decidido ampliar la duración del periodo de garantía.

Esta operación tiene por objeto ofrecerle un periodo adicional de garantía de capital de doce meses (12 meses) sobre su vehículo de inversión actual, cuyo periodo de garantía debía finalizar el 29 de mayo de 2026.

Por lo tanto, a partir del 1 de junio de 2026 y hasta el valor liquidativo del 30 de junio de 2026 inclusive, el fondo seguirá beneficiándose diariamente de la garantía de que cada valor liquidativo será, como mínimo, igual al valor liquidativo anterior.

Posteriormente, a partir del 1 de julio de 2026 y hasta el valor liquidativo del 31 de mayo de 2027 inclusive, el fondo se beneficiará diariamente de la garantía de que cada valor liquidativo será, como mínimo, igual al más alto de los valores liquidativos establecidos entre el 1 de junio de 2026 y el 30 de junio de 2026 inclusive (el «Periodo de Referencia»).

Asimismo, el fondo cambiará de nombre y pasará a denominarse SABADELL 12M GARANTIZADO JUNIO.

Estas operaciones no afectan al perfil de riesgo y remuneración del fondo.

¿Cuándo tendrá lugar esta operación?

Esta operación entrará en vigor el 1 de junio de 2026 y, si acepta sus condiciones, no es necesario que realice ninguna acción.

No obstante, si no estuviera de acuerdo con las condiciones de esta operación, tiene la posibilidad de reembolsar sus participaciones en el fondo de inversión en cualquier momento y sin coste alguno¹. En ese caso, dicho reembolso estaría sujeto únicamente a la normativa fiscal general aplicable a las plusvalías derivadas de la transmisión de valores mobiliarios.

¿Cómo afectará esta modificación al perfil de riesgo y remuneración de su inversión?

- **Modificación del perfil de riesgo y remuneración: No**
- **Aumento del perfil de riesgo: No**
- **Aumento potencial de los gastos: No**

¹ Sin comisiones de salida.

Alcance de la evolución del perfil de riesgo y remuneración: Significativo²



¿Cómo afectará esta operación a su situación fiscal?

Si decide reembolsar sus participaciones:

El reembolso de las participaciones del fondo SABADELL 12M GARANTIZADO, si así lo solicita, conlleva en principio consecuencias fiscales. Estas pueden variar en función, entre otros factores, de su situación personal, su residencia fiscal, los posibles beneficios fiscales aplicables o el régimen fiscal en el que se mantengan las participaciones del fondo. Por lo tanto, le recomendamos que consulte con su asesor fiscal habitual a fin de conocer las implicaciones fiscales de esta operación en función de su situación particular. Los principios generales aplicables a los residentes fiscales en Francia se recogen en el anexo fiscal.

¿Cuáles son las principales diferencias entre el fondo del que actualmente posee participaciones y el futuro fondo?

Como consecuencia de la ampliación del periodo de garantía, el fondo no estará expuesto al riesgo de pérdida de capital hasta el valor liquidativo del 31 de mayo de 2027 inclusive.

A continuación se detallan las modificaciones introducidas en su inversión.

	Antes del <u>1 de junio de 2026</u>	Después del <u>1 de junio de 2026</u>	
Régimen jurídico y política de inversión			
Periodo de garantía* Garantía o protección*	Del 1 de junio de 2024 al 29 de mayo de 2026, ambos inclusive	Del 1 de junio de 2026 al 30 de junio de 2026, ambos inclusive Garantía de que cada valor liquidativo será, como mínimo, igual al valor liquidativo anterior. Del 1 de julio de 2026 al 31 de mayo de 2027, ambos inclusive Garantía de que cada valor liquidativo será, como mínimo, igual al valor liquidativo más alto establecido entre el 1 de junio de 2026 y el 30 de junio de 2026 inclusive.	
Modificación del perfil de riesgo y remuneración			
Evolución de la exposición a las distintas categorías de riesgos*	Rango de exposición**	Rango de exposición**	Contribución al perfil de riesgo respecto a la situación anterior:
Riesgo de pérdida de capital	Ninguno	Ninguno	=

² Este indicador se basa en la evolución del IRR (indicador resumido de riesgo) y en la evolución de la exposición del fondo a uno o más tipos de riesgos.

	Hasta el valor liquidativo establecido el 29 de mayo de 2026 inclusive	Hasta el valor liquidativo establecido el 31 de mayo de 2027 inclusive	
--	--	--	--

Modalidades de suscripción y reembolso		
Cierre y reapertura de suscripciones	<p>El periodo de suscripción estará abierto desde el 30 de mayo de 2025 hasta el 30 de junio de 2025 a las 12:00 h.</p> <p>A partir de las 12:01 horas del 30 de junio de 2025, el fondo quedará cerrado a nuevas suscripciones.</p>	<p>El periodo de suscripción estará abierto desde el 1 de junio de 2026 hasta el 30 de junio de 2026 a las 12:00 h.</p> <p>A partir de las 12:01 horas del 30 de junio de 2026, el fondo quedará cerrado a nuevas suscripciones.</p>

* Estas modificaciones recibieron la aprobación de la AMF el 27 de abril de 2026.

** en porcentaje del activo neto

Información importante para el inversor

Su interlocutor habitual está a su disposición para estudiar con usted la solución más adecuada a su perfil de inversor.

Puede consultar el documento de datos fundamentales del fondo SABADELL 12M GARANTIZADO en el sitio web www.amundi.fr.

En él también encontrará información adicional relativa al fondo mencionado, así como los distintos informes y documentos reglamentarios.

La Entidad Gestora

ANEXO

Fiscalidad

El régimen fiscal indicado es el vigente en la fecha de esta carta.

Particulares residentes fiscales en Francia:

De conformidad con el artículo 150-0 A II-4 del Código General de Impuestos francés, esta operación de reembolso se acoge al régimen fiscal aplicable a las plusvalías derivadas de la transmisión de valores mobiliarios. La plusvalía corresponde a la diferencia entre el importe del reembolso y el precio de adquisición o de suscripción de los títulos.

A efectos del impuesto sobre la renta, la plusvalía obtenida tributa:

- al tipo impositivo global del 31,4 % en el marco del gravamen único a tipo fijo (*prélèvement forfaitaire unique*, PFU), que incluye un 12,8 % en concepto de impuesto sobre la renta a tipo fijo único y un 18,6 % en concepto de cotizaciones sociales;
- o, previa opción expresa del partícipe, a la aplicación de la *escala progresiva del impuesto sobre la renta*, más un 18,6 % en concepto de cotizaciones sociales.

El importe de la plusvalía neta imponible se determina tras la eventual compensación de las minusvalías del año o de los diez años anteriores.

Asimismo, puede aplicarse una reducción por periodo de tenencia sobre la plusvalía neta (tras la compensación de las eventuales minusvalías) si el fondo cumple los requisitos (es decir, si invierte más del 75 % de sus activos en participaciones o acciones de sociedades), siempre que se cumplan dos condiciones:

- que las participaciones se hayan adquirido antes del 1 de enero de 2018, y
- que el partícipe opte por la tributación conforme a la escala progresiva del impuesto sobre la renta³.

Si las minusvalías se materializan, estas podrán compensarse con las plusvalías de la misma naturaleza obtenidas en el mismo ejercicio, de modo que únicamente tributarán las plusvalías netas, tal y como se ha indicado.

Si durante el ejercicio 2026 se registrara una minusvalía neta, esta podrá compensarse con las plusvalías de la misma naturaleza que se obtengan en los diez ejercicios siguientes.

Empresas sujetas al impuesto sobre la renta (IR) por beneficios industriales y comerciales (BIC) o beneficios agrícolas (BA):

La operación se encuentra dentro del ámbito de aplicación del artículo 38-5 del Código General de Impuestos francés y, por lo tanto, *se grava conforme a las reglas generales previstas en dicho artículo.*

Empresas sujetas al impuesto de sociedades (IS):

En la medida en que las participaciones de IIC (excepto las acciones de IIC y determinados fondos de inversión colectiva de riesgo) entren en el ámbito de aplicación del artículo 209-0 A del Código General de Impuestos francés, la plusvalía imponible se determinará teniendo en cuenta las diferencias previamente enumeradas.

³ La elección de la tributación conforme a la escala progresiva del impuesto sobre la renta se realiza en la declaración de la renta del contribuyente. Esta opción tiene carácter global, lo que implica que la totalidad de los rendimientos del capital (dividendos, intereses y plusvalías) percibidos por el núcleo familiar durante el ejercicio en cuestión se gravarán conforme a la escala progresiva del impuesto sobre la renta.

GLOSARIO

Activo neto

Valoración del conjunto de los activos de un IIC (fondo o SICAV), tras deducir la totalidad de sus deudas.

IRR (indicador resumido de riesgo)

El indicador resumido de riesgo permite al inversor evaluar el riesgo de pérdidas asociado a las rentabilidades futuras del producto durante el periodo de tenencia recomendado.

Se basa en una escala del 1 al 7, desde el nivel de riesgo más bajo (lo que no significa ausencia de riesgo) hasta el más elevado. La puntuación mostrada combina dos tipos de riesgo: riesgo de mercado y riesgo de crédito. El nivel de riesgo asociado a un fondo puede variar con el tiempo y se actualizará en el documento de datos fundamentales.

Si desea consultar otras definiciones de términos técnicos relacionados con las inversiones financieras, puede consultar el glosario disponible en la siguiente página web: https://www.amundi.fr/fr_part/decrypter-les-principales-notions-de-l-investissement